



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CITACION NOTIFICACION

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 12 MARZO DE 2021 A LAS 1:00 PM

PARA CITAR A NOTIFICAR: RESOLUCION 00206 del 26 FEBRERO DE 2021 a los Srs. **JORGE ENRIQUE ANZOLA RAMIREZ**

En la Oficina de notificaciones de la Territorial Santander y una vez se tiene por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) el oficio remitido al Señor(a)(es)(as) **JORGE ENRIQUE ANZOLA RAMIREZ** que según certificado 4-72 electrónico número E41064932-S, en donde certifica que el correo electrónico ha recibido satisfactoriamente la citación a notificar pero no fue posible la autorización de notificación electrónica o física. La suscrita funcionaria encargada de notificaciones **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público y **en la página Web**, la referida citación a notificar la resolución que contiene el asunto, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 12 MARZO DE 2021.

En constancia.


LAURA DANIELA BERBEO ARDILA
Auxiliar Administrativo

Y se **DESFIJA** el día de hoy _____-todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que contra la presente Resolución que se notifica proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la emitió y en subsidio el de Apelación ante el inmediato Superior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la des fijación del presente.

Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

En constancia,

LAURA DANIELA BERBEO ARDILA
Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





Bucaramanga, 03 marzo de 2021

346

SEÑORES

Representante Legal y / o Quien Haga las veces

JORGE ENRIQUE ANZOLA RAMIREZ

BUCARAMANGA - SANTANDER

ycerhernandez5629@gmail.com

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL y / o VIA CORREO ELECTRONICO
RESOLUCION 000206 DE 26 FEBRERO DE 2021
05EE2020716800100004590
**ANEXO FORMATO: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA
ELECTRÓNICA**

Respetado Señor (as)

Comedidamente, me permito remitir **CITACION** con el fin **NOTIFICARLO**, por correo electrónico esto dando cumplimiento al DECRETO 491 DE 28 DE MARZO DE 2020 EN EL ARTÍCULO 4. **Notificación o comunicación de actos administrativos**. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización. y /o por medio de apoderado quien debe cumplir lo establecido en el art. 71 del CPACA, dicha notificación se podrá realizarse previa **autorización** por escrito del representante legal al **correo del respectivo funcionario notificador** (lberbeo@mintrabajo.gov.co) según artículo 67, inciso 1 del CPACA ley 1437 del 2011 y anexando **certificado de cámara de comercio y/o representación legal y autorización para notificación electrónica firmada respectivamente escaneada**. Vencido el termino de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación personal electrónica, se procede a efectuar la notificación personal la cual se realizara en la (calle 31 N.º 13- 71- oficina 203, en el horario de **8:00 am -a 12:00 pm**) de Este Ministerio y no se pudiere hacer la notificación, ésta se hará por medio de **AVISO**, que se remitirá a la dirección, número de fax o correo electrónico que figuren en el expediente o que se puedan obtener del registro mercantil, según lo establece el art. 69 del CPACA, 2) Publicación en la página electrónica, cuando se desconoce la dirección o cuando es devuelta la correspondencia por parte de la empresa 472, en ambos casos adjuntando copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación

Atentamente,

LAURA DANIELA BERBEO ARDILA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Proyecto: Laura B.

Correo electrónico: lberbeo@mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

En la Oficina de notificaciones de la Territorial Santander y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** que antecede por las siguiente causales DIRECCION ERRADA _____ NO RESIDE _____ DESCONOCIDO _____ REHUSADO _____ CERRADO _____ FALLECIDO _____ FUERZA MAYOR _____ NO EXISTE NUMERO _____ NO RECLAMADO _____ NO CONTACTADO _____ APARTADO CLAUSURADO _____

La suscrita funcionaria encargada **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de acceso al público de esta Dirección Territorial, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy _____.

En constancia.

Laura Daniela Berbeo Ardila
Auxiliar Administrativa

Y se **DESFIJA** el día de hoy _____, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 68 de la Ley 1437 de 2001, para esta forma continuar con el trámite de Ley.

En constancia

Laura Daniela Berbeo Ardila
Auxiliar administrativa

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

El Art. 56 de la ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificado por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la Entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones y/o entrega de información solicitada; en consecuencia, manifiesto mi voluntad de ser notificado a través de medio electrónico por el Ministerio del Trabajo, para lo cual registro la siguiente información :

Nombre: _____
Documento de identificación: _____ de _____
Representante Legal de la empresa _____
Apoderado de la empresa _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el Usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

En igual sentido, el Usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.

Se informa que la omisión de mantener el buzón con la capacidad suficiente y actualizado no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la **ciudad/municipio de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _.**

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: _____ **C.C.** _____

“A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el Ministerio del Trabajo queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente”.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

El Art. 56 de la ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificado por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la Entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones y/o entrega de información solicitada; en consecuencia, manifiesto mi voluntad de ser notificado a través de medio electrónico por el Ministerio del Trabajo, para lo cual registro la siguiente información :

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Representante Legal de la empresa _____

Apoderado de la empresa _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el Usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

En igual sentido, el Usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.

Se informa que la omisión de mantener el buzón con la capacidad suficiente y actualizado no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la **ciudad/municipio de** _____ **a los** ___ **días del mes de** _____ **del año** _____.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: _____ **C.C.** _____

“A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el Ministerio del Trabajo queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente”.